
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 31 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ordinario N° 639 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2441 de fecha 31.10.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir implementación deportiva para los alumnos de la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.-. Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 2925.-

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de implementación deportiva para los alumnos de la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A.**, Rut N° **99.533.780-0**, por un monto de **\$ 562.275 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.011. Ley SEP.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



[Handwritten signature of Gonzalo Andrés Galvez Veneros]

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)